Lima, 25 de mayo de 2020							
	PODER EJECUTIVO						
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN				
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 315-2020-MINSA (24.05.2020)	APRUEBAN EL LISTADO DE BIENES ESENCIALES PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO DEL COVID-19	MINISTERIO DE SALUD	Se aprueba el Listado de bienes esenciales para el manejo y tratamiento del COVID-19, contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial. Nota: Al momento de la publicación de la presente norma, aún no se encontraba dispuesta en la página web institucional (www.minsa.gob.pe).				
	ORGANISMOS EJECUTORES						
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN				
RESOLUCIÓN N° 0031-2020/SBN (23.05.2020)	OFICIALIZAN EL "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA SBN"	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	Se oficializa el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la SBN", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución. A través del mencionado Plan, se establecen lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo en la SBN, y se garantiza la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19. El personal de la SBN debe cumplir las siguientes indicaciones: Desinfectar los zapatos al ingreso. Brindar las facilidades para la toma de la temperatura al ingreso, de lo contrario será sometido al procedimiento administrativo disciplinario por poner en riesgo la seguridad y salud del personal de la SBN. Todo personal que ingresa a las instalaciones, tendrá que facilitar los artículos de su propiedad: artículos personales, cajas, loncheras, expedientes, etc.; para la respectiva desinfección por el personal designado. La distancia de un trabajador a otro en áreas de labores y/o prestación de servicios no debe ser menor de UN METRO Y MEDIO (1.5 m). Uso permanente de la mascarilla facial de manera obligatoria durante toda la				

permanencia en las instalaciones de la SBN.

Las reuniones de trabajo de manera presencial serán excepcionales y con la asistencia únicamente de personas estrictamente necesarias para su desarrollo. Deberá preferirse las coordinaciones por teléfono y video conferencia a través de plataformas virtuales.

Se encuentra exceptuada temporalmente la prohibición de almorzar en los lugares de trabajo.

Solo está permitido el uso de una (1) persona a la vez en los ascensores, presionar los controles usando los nudillos de la mano y luego se deberán lavar las manos con agua y jabón.

Las unidades orgánicas que por sus competencias tienen trabajadores que realizan labores de campo, deben evaluar el establecimiento de cronogramas para las salidas que sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

ORGANISMOS TÉCNICO ESPECIALIZADOS						
NORMA TÍTULO	O ORGANISMO EMISO	RESUMEN				
RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 055-2020- SUNARP/SN (23.05.2020) Habilitan el us "Mesa de Ti Documentario" la Sunarp (M' aprueban disposicio	rámite NACIONAL DE LOS Virtual de REGISTROS PÚBLICO TDV)", y otras	Documentario Virtual de la Sunarp (MTDV)", cuyo acceso es a través de la				

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 66-2020-ATU/PE (24.05.2020)	DISPONEN QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS DE LA PROVINCIA DE LIMA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, SE REALICE CON EL 100% DE LA FLOTA, PARA LO CUAL LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS, PROTOCOLOS Y NORMAS SANITARIAS APROBADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO	Se dispone que la prestación del Servicio Público de Transporte Regular de Personas de la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, se realice con el 100% de la flota, para lo cual las empresas prestadoras del servicio deben cumplir con lo establecido en los lineamientos, protocolos y normas sanitarias aprobados por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
--	--	--	--